



JON S. CORZINE
Gobernador

ANNE MILGRAM
Fiscal General

DAVID SZUCHMAN
Director de la
División de Asuntos del
Consumidor

Para publicación inmediata
Día, 5 de Marzo del 2009

Para más información llamen:
Jeff Lamm, 973-504-6327

Una agencia de viajes de Woodbridge pagará \$276,077 en restitución a los consumidores como parte de un acuerdo con el Estado

NEWARK- Una agencia de viajes que vendió paquetes de peregrinaje religioso a la Mecca en Arabia Saudí y que nunca los proporcionó pagará \$276,077 dólares en reembolso a los consumidores , bajo un Consentimiento Judicial que acuerda una demanda puesta por la Oficina del Fiscal General y la División de Asuntos del Consumidor.

Shama Hajj Zitayarat Tours, LLC , también haciendo negocios como Karwan-E-Iman-E-Sajjad (USA), y su dueño, Molana Syed Alihaider Abibi, están prohibidos por anunciar viajes a Arabia Saudí, bajo los términos del Consentimiento Judicial. Los demandados también acordaron a cumplir con el Acta de Fraude para el Consumidor del Estado y las Regularizaciones de Publicidad en futuras transacciones.

Los demandados pagarán un inicio de \$50,000 de reembolsos en instalaciones en los próximos cinco años. El balance de \$226,077 se pagará basado en información certificada profesional que los demandados remitirán anualmente.

“Esta agencia de viajes defraudó por lo menos 56 consumidores que encontraron en los últimos minutos cuando llegaron al aeropuerto, que el peregrinaje a la Mecca no se había reservado”, dijo la Fiscal General Anne Milgram.

Los demandados también fueron penalizados por \$500,000 dolares en multas civiles, y \$67,223 de reembolso al Estado por costos legales y de investigación. Estas cargas fueron suspendidas porque los demandados demostraron dificultades pecuniarias pero que se pueden re-integrar si los demandados no honran los términos del Consentimiento Judicial.

“Nuestro enfoque está en las víctimas de este fraude y en reembolsarle el dinero”, dijo David Szuchman, Director de la División de Asuntos del Consumidor. “Este caso es una advertencia a todos los negocios que no toleramos que se cometa fraude en contra de los consumidores y que tomaremos acción legal cuando nuestras leyes de protección para el consumidor se quiebren”

Si los demandados deciden abrir cualquier negocio en Nueva Jersey, ellos tendrán que poner un bono de \$250,000 dólares o el 10% de la ganancia bruta del año anterior, o lo que sea más grande. El bono tiene que mantenerse a este nivel por lo menos cinco años, después de los cinco años el bono se reducirá.

El Delgado de la Fiscal General Jeffrey Koziar de la Sección de Prosecución de Fraude al Consumidor está representando al Estado en esta acción.